PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR. 8276033 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA SAS.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.451.376 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT. 800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto N° 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, **QUIMITRONICA SAS**, con **NIT. 830051965-1**, representado legalmente por **HERNAN VELANDIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80871869** de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 2** al Contrato de Prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8276033** con fecha de suscripción del 10 de septiembre de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez (10) de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de prestación se servicios No. **CO1.PCCNTR. 8276033** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. LOTES 2 Y 3."**

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. ($630.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

3. Que el plazo inicial del contrato se pactó por un (1) mes y veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el tres (03) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre del 2025.

4. Que se llevó a cabo prorroga 1 al presente contrato por el término de sesenta (60) días, comprendidos entre el primero (01) de diciembre de 2025 y hasta el treinta (30) de enero del 2026. Dicha modificación contractual fue publicada en la plataforma Secop II el día 28 de noviembre de 2025

5. Que la supervisora del contrato, mediante radicado No. 2026-IE-01645 de fecha 16 de enero de 2026 y memorando de alcance No 2026-IE-03783 de fecha 29 de enero de 2026 solicitó **PRORROGA** al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 en los siguientes términos:

(...)" Mediante comunicación suscrita el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), remitida vía correo electrónico el enero (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), el señor Hernán Velandia Gómez, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de QUIMITRONICA S.A.S., solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato, exponiendo consideraciones de orden técnico, operativo y logístico que han incidido en el cumplimiento del cronograma inicialmente pactado.

(…) "*Por medio de la presente, yo Hernan Velandia Gomez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de QUIMITRONICA SAS me permito solicitar de manera atenta prórroga del contrato de la referencia en los siguientes términos:*

I. Consideraciones:

a. Quimitronica ha sido diligente gestionando la programación de cada uno de los servicios, el diagnostico de los equipos y la cotización de las partes requeridas, gestionando recursos propios y subcontratistas con el fin de dar cumplimiento de las actividades

b. A pesar de la gestión realizada, se han presentado circunstancias que han impactado el cumplimiento dentro del plazo de ejecución inicial del contrato:

Para el lote 2, el contrato contempla un presupuesto de COP 415 millones cuyo estado se resume a continuación:

Tabla 1. Estado de Servicios Lote 2

ítem	Solicitados	%	Pendientes por Solicitar	%	Total
Servicios de Calibración	275	45%	330	55%	605
Servicios de calificación	117	67%	58	33%	**175**
Pendientes por identificar (Entidad)	N/A		N/A		N/A
Total	**392**	**50%**	**388**	**50%**	**780**
Valor Calibración	110.637.972	54%	94.763.251	46%	**205.401.223**
Valor Calificación	107.108.357	65%	58.701.336	35%	**165.809.693**
Pendientes por identificar (Entidad)	0		43.789.084		**43.789.084**
Total	**217.746.329**	**52%**	**197.253.671**	**48%**	**415.000.000**

Debido al alto volumen y a que varias de las actividades dependen de las mantenimientos y otras actividades que está ejecutando la Entidad, se han generado retrasos que no dependen de Quimitronica SAS.

Adicionalmente, las intervenciones del lote 2, generan informes técnicos indispensables para el cierre de cada actividad, los cuales implican procesos de elaboración, revisión y aprobación que toman de 5 a 8 días hábiles.

***Para el Lote 3**, el contrato contempla un presupuesto de **COP 215 millones** cuyo estado se resume a continuación:*

ítem	Solicitados	%	Pendientes por Solicitar	%	Total
Sevicios de calificación	14	93%	1	7%	**15**
Repuestos por definir	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Total	**14**	**93%**	**1**	**7%**	**15**
Sevicios de calificación	35.090.615	97%	1.098.024	3%	**36.188.639**
Repuestos por definir	0	0%	178.811.361	100%	**178.811.361**
Total	**35.090.615**	**16%**	**179.909.385**	**84%**	**215.000.000**

Debido a que el valor de los repuestos para este contrato es de $178.811.361 (84% del lote) y requiere de su selección, cotización a la entidad, aprobación y adquisición en el exterior (con sus correspondientes plazos de entrega), Quimitronica ha realizado la siguiente gestión:

1.Actividades de mantenimiento de los equipos solicitados del contrato o revisiones requeridas.

2.Entrega a la entidad de la lista de repuestos sugeridos y sus precios.

3.Se adjunta evidencia del envió de las órdenes de compra correspondiente a los repuestos e insumos que se requiere para intervenir los equipos del lote 3 (Anexo 1 y Anexo 2)

Ante una nueva consulta de Quimitronica al proveedor, este indicó que se estima que los repuestos solicitados a través de las órdenes de compra PO1265 y PO1699 llegan algunos a finales de febrero y mediados de marzo respectivamente (Anexo 3).

Conforme lo demostrado anteriormente, para llevar a cabo las actividades mencionadas, resulta necesario contar con un plazo adicional con el fin de garantizar la ejecución con los estándares exigidos por la entidad que dependen de: terceros, la agilidad de la Entidad para programar actividades, aprobar las ya realizadas y aprobar los repuestos a adquirir.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores presentamos la siguiente

Solicitud

Autorizar la prórroga del contrato hasta el 30 de 2026. Este plazo permitiría a Quimitronica contar con el tiempo necesario para realizar la entrega de los productos y servicios, contando con la agilidad de la Entidad y que no surjan imprevistos adicionales.

Lamentamos de sobremanera los inconvenientes que esta situación pueda causar a la Entidad y reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato, así como con el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y servicio.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Hernán Velandia Gómez
C.C. 80.871.869

Representante Legal
Quimitronica SAS

Anexo 1. Trazabilidad orden de compra PO1265.

Yeraldín Barreto

Enviado el:	Fabián Mosquera viernes, 10 de octubre de 2025 9:40 am
Paraca:	National Scientific – Servicio de atención al cliente
CC:	Julieth Sánchez; Dany Rozo
Asunto:	PO1265
Datos adjuntos:	PO1265 CIENTÍFICO NACIONAL.pdf

Estimado equipo,

Adjunto la orden de compra PO1265. Por favor, no envíe este pedido hasta que consolidemos varias órdenes de compra para reducir los costos de envío. Gracias de antemano por su cooperación.

Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

Anexo 2. Trazabilidad orden de compra PO1699

Yeraldín Barreto

Enviado el:	Fabián Mosquera jueves, 22 de enero de 2026 13:28
Paraca:	Keomaka, Cathleen
CC:	Julieth Sánchez; Dany Rozo
Asunto:	RE: PO1699/revisado
Datos adjuntos:	po1699 CIENTÍFICO NACIONAL.pdf

Hola Cathleen,

te comparto la orden de compra corregida. Además, ¿podrías enviarme la lista de precios actualizada? He notado algunas discrepancias en los precios en varias ocasiones.

Además, si estos artículos están actualmente en stock, ¿podría compartir nuevamente la lista de artículos disponibles junto con sus precios, para que podamos verificar si podemos autorizar el envío?
Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia
Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

De: Keomaka, Cathleen <cathleen.keomaka@thermofisher.com>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 3:14 pm
Para: Fabián Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>
CC: Julieth Sanchez <compras@quimitronica.com>; Dany Rozo <analista.logistica2@quimitronica.com>
Asunto: FW: PO1699/revisado

Hola Fabián

Machine Translated by Google

Gracias por su pedido. ¿Podría enviarme una orden de compra revisada con los precios actualizados?

Sku 70505-254630

Precio actual: $723.70 cada uno

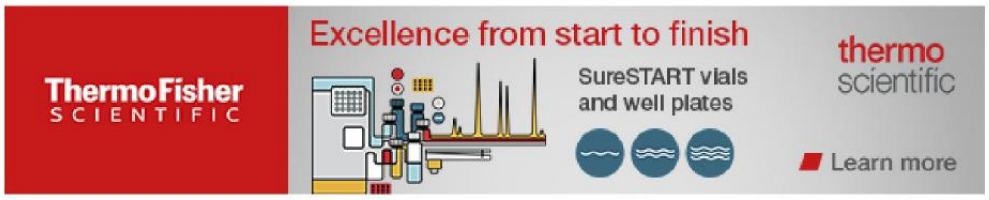
Atentamente,

Cathleen Keomaka
Representante de servicio al cliente

Thermo Fisher Scientific
197 Cardiff Valley Road | Rockwood, TN 37854
Tel.: +1 (800) 228-4931 | Interno 1722717 | Fax: +1 (865) 354-4616
Cathleen.keomaka@thermofisher.com | www.thermoscientific.com

Para su protección, no aceptamos información de tarjetas de crédito por correo electrónico o fax.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD MUNDIAL: Queda prohibida la difusión, distribución o copia de este correo electrónico o de la información aquí contenida por cualquier persona que no sea el destinatario, o un empleado o agente del sistema responsable de entregar el mensaje al destinatario. Si usted no es el destinatario, informe al remitente y elimine todas las copias.



De: Fabian Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026
18:38 Para: National Scientific – Atención al Cliente <national.scientific.customer.service@thermo.com>

Machine Translated by Google

Cc: Julieth Sánchez <compras@quimitronica.com>; Dany Rozo <analista.logistica2@quimitronica.com>
Asunto: PO1699

Estimado equipo,

Adjunto la orden de compra PO1699. Por favor, no envíe este pedido hasta que consolidemos varias órdenes de compra para reducir los costos de envío. Gracias de antemano por su compra.

Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia
Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

Anexo 3. Seguimiento ordenes de compra PO1265 y PO1699.

Yeraldín Barreto

Enviado el: Fabián Mosquera
viernes, 23 de enero de 2026 16:03
Paraca: Yeraldín Barreto
Asunto: RV: Confirmación de pedido 11146192 para la orden de compra PO1699
Datos adjuntos: Agradecimiento 000000011146192.doc

Psi

De: Keomaka, Cathleen <cathleen.keomaka@thermofisher.com> Enviado el:
viernes, 23 de enero de 2026 2:32 pm
Para: Fabián Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>; Hernán Velandia <gerencia@quimitronica.com>; Julieth Sanchez <compras@quimitronica.com> CC: Moreno, Adriana <adriana.moreno@thermofisher.com> Asunto: Confirmación de pedido 11146192 para PO PO1699

Hola

Gracias por su pedido. Adjunto encontrará la confirmación de pedido 11146192 para la orden de compra PO1699.

A continuación encontrará la disponibilidad actual y los plazos de entrega estimados.

Orden de venta	Código de acciones	Número de orden de compra	Enviar a ubicación	Cantidad del pedido	Disponibilidad:
11135414	70505-254630	PO1265	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	2	1 unidad en stock; 1 unidad de mediados a finales de
11144689	25002-102130	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	febrero en stock.
11144689	27006	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	2	en stock
11144689	6ACV10-1R	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11144689	97102-102130	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11145862	25005-154030	PO1692	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11146192	70505-254630	PO1699	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	4	principios y mediados de marzo

Machine Translated by Google

Atentamente,

Cathleen Keomaka
Representante de servicio al cliente

Thermo Fisher Scientific
197 Cardiff Valley Road | Rockwood, TN 37854
Tel.: +1 (800) 228-4931 | Interno 1722717 | Fax: +1 (865) 354-4616
Cathleen.keomaka@thermofisher.com | www.thermoscientific.com

Para su protección, no aceptamos información de tarjetas de crédito por correo electrónico o fax.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD MUNDIAL: Queda prohibida la difusión, distribución o copia de este correo electrónico o de la información aquí contenida por cualquier persona que no sea el destinatario, o un empleado o agente del sistema responsable de entregar el mensaje al destinatario. Si usted no es el destinatario, informe al remitente y elimine todas las copias.



Anexo 4. Carta de distribuidor autorizado Thermofisher Scientific.

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

Agosto 12, 2025

August 12, 2025

CARTA DE AUTORIZACIÓN

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY (Thermo Fisher Scientific) es una empresa consolidada y acreditada parte del grupo de compañías de Thermo Fisher Scientific que se especializa, entre otras cosas, en el diseño, la fabricación, la venta y la comercialización de los productos detallados en el anexo de esta carta (**Productos**).

- **NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY** está ubicada en 197 Cardiff Valley Rd-Rockwood, TN 37854, Estados Unidos de América.

Con esta carta, Thermo Fisher Scientific confirma que la empresa mencionada a continuación es una Distribuidora no exclusiva de los Productos en Colombia (**Distribuidora**) y está plenamente autorizado para presentar cotizaciones en procesos de licitación en su propio nombre, brindar servicio de ventas, posventa, asistencia de servicio, piezas de repuesto durante el periodo de garantía especificado, así como para firmar y recibir contratos en su propio nombre.

- QUIMITRONICA está ubicada en Cra. 49B, No. 93-93,ND, Bogotá, Colômbia.

Esta autorización es válida hasta 22 de enero de 2026.

El propósito de esta carta es meramente informativo y Thermo Fisher Scientific no otorga ningún derecho al Distribuidora mediante la emisión de esta carta. La autorización está sujeta a los términos y condiciones del Acuerdo de Distribuición celebrado entre las partes.

LETTER OF AUTHORIZATION

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY, (Thermo Fisher Scientific) is an established and reputable company, and part of the Thermo Fisher Scientific group of companies that specialize in, among other things, the design, manufacture, sales and marketing of the products detailed in the appendix to this letter (**Products**).

- **NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY** with offices at 197 Cardiff Valley Rd-Rockwood, TN 37854, Estados Unidos de América.

With this letter, Thermo Fisher Scientific hereby confirms that the company named below is the non-exclusive Distributor of the Products in Colombia (**Distributor**) and is fully authorized to present quotations for tenders on its own behalf, provide sales, after-sales service, service assistance, spare parts during the specified warranty period, and to sign and receive contracts in its own name for the present opportunity.

- QUIMITRONICA with offices at 93-93, No. 93-93, ND, Bogotá, Colômbia.

This appointment is valid until 22 of january of 2026.

This letter is for information purposes only and Thermo Fisher Scientific does not grant any rights to Distributor by the issuance of this letter. The authorization is subject to the terms and conditions of the Distribution Agreement by and between the parties.

Docusign Envelope ID: DCE5FF81-27F2-4135-88CE-82A40C88BF83

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

Todas las ofertas relacionadas con los Productos están sujetas a los Términos y Condiciones de Venta de Thermo Fisher Scientific más recientes.

All offers related to the Products are subject to Thermo Fisher Scientific's latest Terms and Conditions of Sale.

DocuSigned by:
Dionisio Ottoboni

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY
Attorney in Fact: Dionisio Ottoboni Junior

(…)

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Suministro No. 8276033-2025, y en atención a la solicitud de prórroga presentada por QUIMITRÓNICA S.A.S., esta Entidad procede a efectuar el correspondiente análisis técnico, operativo, administrativo y contractual, con el fin de establecer la procedencia de la ampliación del plazo de ejecución, sin que ello implique modificación del valor contractual ni alteración del objeto inicialmente pactado.

Del análisis de la información allegada por el contratista y del seguimiento permanente efectuado por la supervisión del contrato, se evidencia que durante la ejecución se han presentado circunstancias de carácter técnico, logístico y operativo que han impactado el desarrollo normal de las actividades dentro del plazo inicialmente previsto, las cuales no son atribuibles al contratista. Dichas circunstancias se encuentran asociadas, principalmente, a la complejidad técnica de los equipos objeto de intervención, a la dependencia de procesos internos de programación, autorización y aprobación por parte de la Entidad, a los tiempos requeridos para la adquisición e importación de repuestos especializados.

En particular, se precisa que la necesidad de los repuestos solicitados surge como resultado directo de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato. Durante dichas intervenciones, y únicamente una vez efectuado el diagnóstico técnico especializado, se identifican los componentes, repuestos y consumibles que requieren ser reemplazados, en razón al desgaste normal por uso y a las condiciones operativas propias de los equipos.

Cabe destacar que varios de los equipos intervenidos son de alta complejidad tecnológica, por lo que su mantenimiento es especializado y los repuestos requeridos son específicos del fabricante, no disponibles de manera inmediata en el mercado nacional, razón por la cual su adquisición implica procesos de importación con tiempos asociados de fabricación, alistamiento y despacho internacional. En consecuencia, la necesidad de dichos repuestos es actual e inmediata, en la medida en que resulta indispensable para la correcta puesta en marcha de los equipos posterior a la intervención, garantizando su adecuada operación, confiabilidad y continuidad del servicio, en directa relación con el cumplimiento del objeto contractual.

Los equipos incluidos en los Lotes 2 y 3 constituyen activos críticos para el desarrollo de los procesos analíticos, diagnósticos y de vigilancia a cargo de la Entidad, razón por la cual resulta indispensable que las actividades de mantenimiento, calibración, verificación y/o reparación se ejecuten bajo condiciones técnicas óptimas, utilizando repuestos originales o compatibles certificados, y en estricto cumplimiento de los protocolos del fabricante y de los estándares de calidad exigidos. En este sentido, la adecuada y

completa ejecución de las actividades contractuales constituye un requisito esencial para asegurar el correcto desempeño de los equipos y la continuidad de los servicios asociados a los procesos misionales.

La supervisión del contrato constata que la operatividad de los equipos, la confiabilidad metrológica, la trazabilidad y validez de los resultados, así como la continuidad del servicio, dependen directamente de que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual únicamente es posible mediante la ejecución completa, oportuna y técnicamente soportada de las actividades previstas en el contrato. En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se configura como una medida necesaria, proporcional y razonable para garantizar la correcta intervención técnica de los equipos, mitigar riesgos de fallas operativas, errores analíticos o indisponibilidad del servicio, asegurar la calidad de los resultados generados y preservar tanto la vida útil de los equipos como la inversión pública asociada a estos activos.

En relación con el Lote 2, la supervisión del contrato verificó que el alto volumen de actividades programadas, la interdependencia con otras intervenciones adelantadas por la Entidad, las restricciones en la disponibilidad de los equipos para su intervención, y los tiempos requeridos para la elaboración, revisión, validación y aprobación de los informes técnicos —estimados entre cinco (5) y ocho (8) días hábiles por actividad— han generado afectaciones al cronograma inicialmente previsto. Estas situaciones han impactado la ejecución del contrato sin que se configure negligencia, omisión o falta de diligencia por parte del contratista, toda vez que se evidencia que QUIMITRÓNICA S.A.S. ha adelantado de manera oportuna las gestiones técnicas, administrativas y logísticas a su cargo, encontrándose el avance de las actividades condicionado a factores operativos y procedimentales que escapan a su control directo.

Por su parte, frente al Lote 3, la supervisión del contrato constató que una proporción significativa del presupuesto contractual corresponde al suministro de repuestos especializados, cuya adquisición se encuentra supeditada a un proceso secuencial que inicia con la ejecución del mantenimiento preventivo y el diagnóstico técnico especializado, a partir del cual es posible identificar de manera precisa los repuestos requeridos. Posteriormente, se deben surtir las etapas de selección técnica, aprobación institucional y formalización de las órdenes de compra.

Si bien las órdenes de compra fueron expedidas en las fechas correspondientes, la supervisión verificó que los trámites de despacho no se iniciaron de manera inmediata debido a factores asociados a los procedimientos internos del fabricante y del proveedor internacional, tales como la confirmación definitiva de disponibilidad de inventarios, la fabricación o alistamiento de repuestos específicos, la consolidación logística de los envíos, y la programación de despachos conforme a los cronogramas de exportación, los cuales no dependen del contratista.

Adicionalmente, se presentaron trámites administrativos y logísticos propios del comercio exterior, incluyendo la coordinación con la empresa importadora, la preparación de documentación de exportación, y la planificación de los procesos aduaneros, lo que generó un desfase entre la fecha de expedición de las órdenes de compra y el inicio efectivo del despacho. Como resultado de estas circunstancias, el proveedor internacional informó fechas estimadas de entrega que se extienden hasta finales de febrero y mediados de marzo de 2026, situación que incide de manera directa en la imposibilidad material de culminar las actividades del Lote 3 dentro del plazo inicialmente pactado.

En particular, la cantidad de equipos a intervenir, sumada a la alta complejidad técnica de varios de ellos, en comparación con la capacidad operativa disponible durante el período de la primera prórroga, implicó una mayor demanda de tiempos técnicos, diagnósticos especializados y coordinación logística para la ejecución de las actividades programadas. Adicionalmente, se evidenció la limitada disponibilidad de personal de apoyo por parte de la Entidad, requerido para el acompañamiento técnico, la habilitación de accesos, la programación de intervenciones, la validación de actividades ejecutadas y

el soporte operativo, lo cual restringió la ejecución simultánea de los trabajos y generó reprogramaciones sucesivas del cronograma.

A lo anterior se suman los tiempos asociados a la identificación, adquisición e importación de repuestos especializados, los cuales solo pueden definirse una vez realizados los diagnósticos técnicos derivados de las actividades de mantenimiento preventivo, así como los plazos propios de los procesos internos del fabricante y del proveedor internacional para la confirmación de disponibilidad, alistamiento y despacho de dichos repuestos.

Estas circunstancias impidieron avanzar conforme a los plazos previstos en la primera prórroga, aun cuando el contratista mantuvo la disponibilidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la entrega de los repuestos se encuentra prevista para finales de febrero y mediados de marzo de 2026, y que posteriormente se requiere su instalación y la ejecución de las intervenciones técnicas correspondientes, se hace necesaria una ampliación adicional del plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

En este contexto, la prórroga del plazo contractual se configura como una medida idónea para salvaguardar el interés público, garantizar la continuidad del servicio y asegurar la calidad de los procesos analíticos institucionales, en tanto permite la correcta ejecución técnica de las intervenciones, el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Entidad, la disponibilidad operativa de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y la confiabilidad de los resultados generados en el marco de los procesos misionales.

En mérito de lo expuesto, y desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y contractual, esta Entidad considera procedente la aprobación de la solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 8276033-2025, por cuanto la misma se encuentra debidamente sustentada, responde a circunstancias no imputables al contratista y resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y la correcta operación de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento requeridas para el desarrollo de los procesos analíticos institucionales.*(…)*

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la justificación emitida desde la supervisión es viable realizar la Prórroga No. 2 al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025.

7. Que la cláusula veinte del mencionado contrato dice que *“NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.”*

8. En consecuencia, las partes suscribirán la presente prorroga conforme a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 por el término de noventa (90) días calendario, comprendido entre el treinta y uno (31) de enero de 2026 y hasta el

treinta (30) de abril del 2026.

SEGUNDA: El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la prórroga No. 2 y presentarlos a la entidad a través de la plataforma SECOP II.

TERCERA: Hacen parte integral del presente escrito modificatorio los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato y sus anexos.

CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: El presente documento se perfecciona con la aprobación en SECOP II de las partes, será aplicada a partir de su publicación y para su ejecución requiere la expedición y la aprobación de garantías.

SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.